Resolución Nº 699 / 2015

"POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A "CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION Nº 5/2015, DENOMINADO "PAGO DE ESPACIO PARA LA PARTICIPACION DE PARAGUAY EN LA FERIA INTERNACIONAL FIT 2015 – ID N° 293.502".-

Asunción, 10 de agosto del 2015

VISTO: El Memorándum UOC N° 155/15, emitido por la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la SENATUR; y,

CONSIDERANDO: Que a través del mismo, se ha elevado los antecedentes del procedimiento para él, ***"PAGO DE ESPACIO PARA LA PARTICIPACION DE PARAGUAY EN LA FERIA INTERNACIONAL FIT 2015"*** – bajo la modalidad de Contratación Directa por Excepción (CE) Nº 5/2015, como parte del legajo se ha acompañado la Carta de Invitación Estándar.-

Que, según lo dispuesto en el artículo 4º de la ley Nº 2.828/05, la **Secretaría Nacional de Turismo**, autoridad de aplicación de la Ley *"Del Turismo"*, es el órgano orientador, promotor, facilitador, regulador del turismo y de la política turística nacional, teniendo entre sus objetivos ejecutar la Política Nacional en materia de turismo, promoviendo, difundiendo y desarrollando el turismo interno y receptivo.-

Que, siendo las ferias internacionales un espacio propicio para la promoción del turismo en el Paraguay y la captación de turistas extranjeros, la responsable del Departamento de "Publicidad y Propaganda", dependiente de la Dirección de Marketing Turístico de la SENATUR, a través de del Memorándum N° 360/15, del 8 de mayo de 2015, comunicó la decisión de que la SENATUR participe en la, entre otros, ***"FERIA INTERNACIONAL FIT 2015"***, a llevarse a cabo en la Ciudad de Buenos Aires, República de Argentina.-

Que, para la efectiva participación de la SENATUR en la Feria Internacional indicada, se necesita contar con un espacio físico apto para el asiento del Stand que será montado.-

Que, el pago de los compromisos internacionales a asumirse, serán imputados al Objeto de Gasto 260 *"Servicios Técnicos y Profesionales"* - **Ad Referéndum de Reprogramación del Presupuesto de Gastos Vigentes del Ejercicio Fiscal 2015 de la Secretaria Nacional de Turismo**.-

Que, en este contexto, el Art. 33 de la Ley N° 2051/03 dispone: *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:… a) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos."*-

Que, en este sentido el Art. 70° del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 en referencia al inciso "a" previamente citado dice: *"Art. 70° Titularidad de Patentes, Derechos de Autor u otros Derechos Exclusivos: La titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones:* ***1. Que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración. 2. Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase; 3. Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo".-***

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras…".*-

Abog. Lorena ... Secretaria General Secretaría Nacional de Turismo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución Nº 699 / 2015

"POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A "CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION Nº 5/2015, DENOMINADO "PAGO DE ESPACIO PARA LA PARTICIPACION DE PARAGUAY EN LA FERIA INTERNACIONAL FIT 2015 – ID N° 293.502".-

Que por Decreto N° 25, de fecha 16 de agosto del 2013, fue designada la Señora Marcela Inés Bacigalupo de Lezcano, con C.I. N° 618.781, como Secretaría Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) dependiente de la Presidencia de la República.

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales.-

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

R E S U E L V E:

Art. 1° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a realizar el proceso de Contratación Directa por Excepción (CE) N° 5/2015 - ***"PAGO DE ESPACIO PARA LA PARTICIPACION DE PARAGUAY EN LA FERIA INTERNACIONAL FIT 2015*– ID N° 293.502"**.-

Art. 2° **APROBAR** la Carta de Invitación Estándar para el llamado autorizado en el Artículo 1°.-

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) a modificar la Carta de Invitación Estándar, aprobado en el Articulo 2° de la presente Resolución, a través de adenda, si fuera necesario.-

Art. 4° **INFORMAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas el inicio del los tramites del llamado a Contratación Directa por Excepción (CE) N° 5/2015.-

Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Abog. Lorena López Rolano
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

UOC/MM
Destinatarios;
UOC
SECRETARIA GENERAL
DNCP